



# Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Lunes, 12 de abril de 2010

Núm. 43

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

#### - SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Expedientes sancionadores..... 2

#### - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

##### Tesorería General de la Seguridad Social:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA:

Notificación de valoración de los bienes inmuebles embargados a deudores no localizados..... 2

Notificación de expediente por deudas ..... 2

Notificación de expediente por deudas ..... 3

##### Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

SANCIONES:

Acta de infracción ..... 3

LIQUIDACIONES:

Actas de liquidación..... 4

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Delegación Territorial de Palencia:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Solicitud de instalación eléctrica.- (NIE-5.495).. 4

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### Palencia núm. 1.

Ejecución núm. 219/2009-AN..... 5

Ejecución núm. 11/2010-AN ..... 5

Demanda núm. 178/2010..... 6

##### Palencia núm. 2.

Autos núm. 142/2009 ..... 6

Autos núm. 78/2010 ..... 7

Autos núm. 668/2009 ..... 7

##### Valladolid núm. 1.

Ejecución núm. 72/2010..... 7

##### Zaragoza núm. 2.

Ejecución núm. 311/2009 ..... 8

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### - AYUNTAMIENTOS:

##### Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010 ..... 9

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

Convocatoria de subvenciones para el estímulo de la capacidad emprendedora, programa "Emprende URBAN", 2010..... 9

##### Calzada de los Molinos.

Licencia Ambiental..... 10

##### Castromocho.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 10

##### Dueñas.

Exposición pública del proyecto de la obra núm. 11/10-PO ..... 10

Exposición pública del proyecto de la obra núm. 72/10-FC..... 10

Exposición pública del proyecto de la obra núm. 14/10-PO-R ..... 10

##### Frómista.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 11

##### Guardo.

Corrección de errores al anuncio del día 31 de marzo de 2010, relativo a la licitación de la obra "Acondicionamiento de local municipal".. 13

##### Lomas.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 13

##### Magaz de Pisuerga.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 13

##### Mazariegos.

Licitación para la enajenación de bien patrimonial..... 13

##### Prádanos de Ojeda.

Contribuciones especiales para la financiación de la obra 43/09-FC ..... 14

Cuenta General ejercicio 2009 ..... 14

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 14

##### Santervás de la Vega.

Adjudicación provisional de contrato de obras.. 14

##### Santibáñez de Ecla.

Cuenta General ejercicio 2009 ..... 15

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 15

##### Santibáñez de la Peña.

Exposición pública de proyecto técnico de obra ..... 15

Exposición pública de cifras de población en el Padrón Municipal de Habitantes ..... 15

##### Venta de Baños.

Corrección de errores al anuncio del día 26 de marzo de 2010, relativo a las obras del campo de fútbol de hierba artificial ..... 15

##### Villaluenga de la Vega.

Adjudicación provisional de contrato de obras.. 16

##### Villota del Páramo.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 16

## Administración General del Estado

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Nº Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Importe sanción</i>
P-154/2010	MARIUS STANCU, ION	X-2.317.284-B	Art. 146.1 R. D. 137/93	401,00 € e incautación de las armas
P-171/2010	DA SILVA BAPTISTA, JOAO PEDRO	X-6.962.554-V	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación de la sustancia
P-202/2010	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DAVID	12.982.253	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación de la sustancia
P-207/2010	BARRERO VIAN, JUAN ANDRÉS	12.777.794	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación de la sustancia
P-210/2010	GONZÁLEZ VELASCO, MIKEL	78.996.764	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación de la sustancia
P-237/2010	AZIZ, FAKIR	X-7.984.585-K	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación de la sustancia

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **quince días**, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 26 de marzo de 2010. - El Secretario General, Francisco Javier Pérez Blázquez.

1186

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

URE 34/01

#### *Edicto de notificación de la valoración de los bienes inmuebles embargados a deudores no localizados*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 34/01 de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. 25.06.2004) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01, sita en la Plaza de los Dominicos, 7-13, Palencia.

– **González Palomero, Mercedes.**

*DNI:* 12.688.751-L.

*Tipo identificador:* 340010462524.

*Expediente número:* 34 01 09 90003724.

*Importe de la deuda:* 4.776,49 €.

*Último domicilio conocido:* C/ María de Padilla, 11-4 derecha, 34003, Palencia.

Se notifica la valoración pericial de los bienes inmuebles embargados en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia y que asciende a la cantidad de 60.205,26 €.

Palencia, 30 de marzo de 2010. - El Recaudador Ejecutivo, Javier Escanciano Bayón.

1160

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### E D I C T O

Con fecha 15 de marzo de 2010 este Organismo emitió un escrito mediante el que, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 13.4. del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25/06/04), se concedía a las personas abajo indicadas, un plazo de quince días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimasen pertinentes en relación con el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria que se tramita en esta Dirección Provincial, en relación con las deudas que su administrada "**Encofrados y Construcciones Alvika, S. L.**", CIF: B-34.232.173 mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación de la actuación anteriormente mencionada en el domicilio del interesado, que constan en esta Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), la misma no ha podido ser practicada por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de quince días concedido al interesado para efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en relación con el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial, por las deudas contraídas por la empresa "**Encofrados y Construcciones Alvika, S. L.**", CIF: B-34.232.173 con la Tesorería General de la Seguridad Social, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Se les comunica asimismo que dicho expediente puede ser consultado en las dependencias de esta Dirección Provincial de Palencia, Unidad de Impugnaciones, en horario de nueve a catorce, durante el plazo antes indicado.

#### A N E X O :

Expediente 07/2010.

– **D. Alberto Vicente Gordaliza Rodríguez**, C/ Marqués de Casa Pombo, núm. 23, 34340 - Villada.

Palencia, 6 de abril de 2010. - La Directora Provincial Lourdes Maté Barbero.

1197

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### E D I C T O

Con fecha 15 de marzo de 2010 este Organismo emitió un escrito mediante el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4. del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25/06/04),

se concedía a las personas abajo indicadas, un plazo de quince días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimasen pertinentes en relación con el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria que se tramita en esta Dirección Provincial, en relación con las deudas que su administrada "**Promociones y Construcciones Permal XXI**", CIF: B-34.237.099 mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación de la actuación anteriormente mencionada en el domicilio del interesado, que constan en esta Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), la misma no ha podido ser practicada por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de quince días concedido al interesado para efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en relación con el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial, por las deudas contraídas por la empresa "**Promociones y Construcciones Permal XXI**", CIF: B-34.237.099 con la Tesorería General de la Seguridad Social, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Se les comunica asimismo que dicho expediente puede ser consultado en las dependencias de esta Dirección Provincial de Palencia, Unidad de Impugnaciones, en horario de nueve a catorce, durante el plazo antes indicado.

#### A N E X O :

Expediente 05/2010.

– **D. Antonio Pérez García**, C/ Soria, núm. 6-Bajo, 34200-Venta de Baños.

Palencia, 6 de abril de 2010. - La Directora Provincial Lourdes Maté Barbero.

1198

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

#### SANCIÓNES

#### E D I C T O

D. José Alberto Ambrós Marigómez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común de 26, 11 (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 5 del mismo, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha: 20-01-2010 ha sido practicada acta de infracción: I342010000001588 a la empresa: **Zener Plus, S. L.**, dedicada a la actividad de: Instalaciones eléctricas, domiciliada en C/ Madroño, 17. 28770, de Colmenar Viejo, por infracción en materia de Seguridad y Salud, por la que se propone la imposición de la sanción de: 2.046,00 euros, (dos mil cuarenta y seis euros). En el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrá la interesada presentar escrito de alegaciones, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), artículo 48 Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4.8 y artículo 9.2 del Decreto 19/2005 de 3.3. (BOCYL del 8), dirigido al órgano competente para resolver: Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sito en C/ Doctor Cajal, 4-6 de Palencia.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda Simón Nieto, 10-4ª planta. Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de dos mil diez. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1138

---

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

---

#### *Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

---

#### LIQUIDACIONES

---

#### E D I C T O

D. José Alberto Ambrós Marigómez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 del mencionado artículo, en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14), se comunica que, por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han promovido y practicado las siguientes actas de:

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social número 342010008000351, por un importe de 4.072,34 euros, de fecha: 12-02-10, a la empresa: **Obras y Montajes Teyan 2000, S.L.U.**- C.I.F.: B-34.187.112.- C.C.C.: 34100872685.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Tren Expreso-esq. Tren Mixto, s/n, Venta de Baños, coordinada con Acta de

Infracción a normas de la Seguridad Social número I342010000003208 por importe de 626,00 euros.

- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social número 342010008000553, por un importe de 2.433,65 euros, de fecha: 03-03-2010, a la empresa **Sociedad Palentina de Restauración, S.L.**- C.I.F.: B-34.230.045.- C.C.C.: 34101542591.- Actividad: Establecimiento de bebidas.- Domicilio: Plaza Inmaculada Concepción, 8-2-C, Palencia, coordinada con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social número I342010000004824 por importe de 626,00 euros.
- Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números 342010008001361 y 342010008001462, por un importe de 917,37 euros y 893,31 euros, respectivamente, de fecha: 16-03-10, a la empresa: **Innovaciones Sanitarias, S.L.**- C.I.F.: B-34210013.- C.C.C.: 34101205216.- Actividad: Comercio mayor de productos farmacéuticos.- Domicilio: C/ Italia, P-140, 59, Palencia, coordinadas con Actas de Infracción a normas de la Seguridad Social número I342010000005632 por importe de 626,00 euros e I342010000005733 por importe de 626,00 euros.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de **quince días hábiles**, a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante la **Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia**, Avda. Simón Nieto, nº 10, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE: 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Las referidas Actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4ª. Palencia.

Palencia 25 de marzo de 2010. - El Inspector-Jefe, José Alberto Ambrós Marigómez.

1140

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

---

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre

de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- **Proyecto de distribución de energía eléctrica para dar suministro eléctrico a edificio de 170 viviendas, locales, garajes y servicios en U.A. 17 del P.G.O.U. "Alcoholera". N.I.E.: 5.495.**

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 –planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de marzo de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1065

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 219/2009-AN de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Stefan Iliev Stefanov, contra la empresa Agropalencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

- “A) Declarar al ejecutado Agropalencia, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.886,52 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado en Banesto número 3439.000.30.021909. No se exige depósito a los trabajadores, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de este Juzgado. - Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agropalencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1113

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 11/2010-AN de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Dumitru Dorin Onetiu contra la empresa Trans Vari 2020, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

- “A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un importe de un principal de 1.424,64 euros, más 142,46 euros de intereses y 142,46 para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Palencia, con el núm. 3439000069001110.
- D) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase en su caso, de oficio a su averiguación.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, con el núm. 3439.0000.30.001110. No se exige depósitos a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe<sup>o</sup>.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trans Vari 2020, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, a treinta de marzo de dos mil diez.-  
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1144

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 178/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Marta Muñoz Rodríguez contra la empresa INSS y TGSS, Mutua Universal Mugenat, Fogasa, Orgatillas, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

#### *Parte dispositiva:*

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del **día diecisiete de mayo de dos mil diez a las nueve treinta y cinco horas de su mañana**, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1<sup>o</sup> de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al Primer Otrosí: Por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.
- Al Segundo Otrosí: Por propuestas las pruebas que en él se articulan y:
- En cuanto a la documental: Requírase a las demandas INSS y TGSS así como a Mutua Universal a fin de que aportes al acto de juicio los correspondientes expedientes administrativos de la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto con el núm. 3439.0000.30.0178.10.

No se exige depósito a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC. AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - El/la Magistrado/a Juez. - El/la Secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orgatillas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente PARA SU INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1171

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación por edictos*

D<sup>a</sup> María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos Ejecución número 142-09 (Demanda 485-08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Francisco Gutiérrez Rebollo, frente a Taller de Cantería, S. A., en reclamación por Cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Parte dispositiva:*

En atención a lo expuesto, se acuerda;

- a) Declarar al ejecutado Taller de Cantería, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.562,35 euros de principal.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega del testimonio de particulares a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Con carácter previo a la presentación del recurso, será preciso un depósito de 25 euros, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto de Palencia, número 3423.0000.30.00485-08. Salvo trabajadores y Entidades exentos legalmente de realizar el depósito.

(Disposición Adicional Primera de la L.O.P.J. 6/1985.- Introdúcida por la Ley Orgánica 1/2009. - Art. 10, Apartado 19).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Alfonso González González, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - El Magistrado-Juez. - Existen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller de Cantería, S. A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinticinco de marzo de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

1079

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de citación*

D<sup>a</sup> María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 78/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Óscar Merino Román, frente a CAT España Fletamientos y Transportes, S. A., Los Routiers Palentinos, S. L. Fogasa, en reclamación de Ordinario. Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero CAT España de Fletamientos y Transportes, S.A., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta el próximo **día dieciocho de mayo, a las once quince horas** para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Solicitada y admitida prueba de confesión judicial del demandado se le requiere para que comparezca al acto del juicio para practicar dicha prueba, con el apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda en caso de incomparecencia.

Con la advertencia de que:

- A dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- Que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a CAT España Fletamientos y Transportes, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. - En Palencia, a veintitrés de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, María Estrella Pérez Esteban.

1080

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos 668/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Armada Inyesto, frente a Encofrados y Construcciones Alvika, S. L., en reclamación por Cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Estimo la demanda interpuesta por D. Francisco Armada Inyesto contra las empresas Encofrados y Construcciones Alvika, S. L., Grupo C.P.A., S y H Construcción Servicios y Medio Ambiente, S. A., a quienes condeno solidariamente a abonar al trabajador la cantidad de 2.026,57 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la Entidad Bancaria Banesto de esta ciudad con el número 3423.0000.34.0668.09 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Construcciones Alvika S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

1175

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NÚM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

D<sup>a</sup> Carmen Olalla García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Victoriano Salgado Díez contra la empresa Desarrollo Turístico del Canal, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Dispongo:**

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Victoria Salgado Díez contra Desarrollo Turístico del Canal, S. L., por un importe de 3.499,32 euros de principal más 900 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 46260000640072/10 sito en Pza. San Miguel, Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, D. José Miguel Tabares Gutiérrez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo Turístico del Canal, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a treinta de marzo de dos mil diez.-  
La Secretaria judicial, Carmen Olalla García.

1174

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - ZARAGOZA NÚM. 2**

N.I.G.: 50297 44 4 2009 0001751 – Modelo 01000

Núm. Autos: DEMANDA 245/2009

Núm. Ejecución: 0000311/2009

Materia: ORDINARIO

Demandantes: JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VILLEGAS, ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ VILLEGAS

Demandado: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NEVAL, S.L.

**E D I C T O****Cédula de notificación**

D<sup>a</sup> Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 311/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Andrés Ramírez Villegas, Andrés Alfonso Ramírez Villegas, contra la empresa Construcciones y Reformas Neval, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretaria Judicial, D<sup>a</sup> María Pilar Zapata Camacho.

**Auto**

En Zaragoza, a veintidós de marzo de dos mil diez.

**Hechos**

Primero. - En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. José Andrés Ramírez Villegas, Andrés Alfonso Ramírez Villegas, y de otra como demandada Construcciones y Reformas Neval, S. L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, para cubrir un total de 12.334,55 euros en concepto de principal.

**Razonamientos jurídicos:**

Primero. - Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

**Parte dispositiva:**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Neval, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.334,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, cuando la parte ejecutante lo solicite hágase entrega de certificación para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S<sup>a</sup> para su conformidad.-  
El Magistrado-Juez, César de Tomás Fanjul. - La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Neval, S. L., Construcciones y Reformas Neval, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a veintidós de marzo de dos mil diez.-  
La Secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

1090

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

*RESOLUCIÓN del Concejal Delegado de Organización y Personal, de 31 de marzo de 2010, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Pública de esta Corporación para el ejercicio del año 2010.*

Provincia: Palencia.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Número de Código Territorial: 34120.

**Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2010.**

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **A1**. Clasificación: Escala: **Administración General**. Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico Superior**. Número de vacantes: **Dos**. Denominación: **Psicólogo**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **A2**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico de Grado Medio**. Número de vacantes: **Una**. Denominación: **Ingeniero Técnico Industrial**.

- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **A2**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico de Grado Medio**. Número de vacantes: **Tres**. Denominación: **Educador Social**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **A2**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico de Grado Medio**. Número de vacantes: **Seis**. Denominación: **Maestro**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **C1**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnicos Auxiliares**. Número de vacantes: **Una**. Denominación: **Encargado Centro Día**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **C1**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Servicios Especiales**. Clase: **Policía Local**. Número de vacantes: **Cuatro**. Denominación: **Agentes Policía Local (Turno de movilidad)**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **C1**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Servicios Especiales**. Clase: **Policía Local**. Número de vacantes: **Cuatro**. Denominación: **Agentes Policía Local (Turno libre)**.
- Grupo, de conformidad con lo que determina el EBEP: **C2**. Clasificación: Escala: **Administración Especial**. Subescala: **Servicios Especiales**. Clase: **Servicio Extinción de Incendios**. Número de vacantes: **Cinco**. Denominación: **Bombero**.

Palencia, 31 de marzo de 2010. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Marco Antonio Hurtado Guerra.

1189

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL ESTÍMULO DE LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA EN LA ZONA URBAN PALENCIA 2007-2013 COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL F.E.D.E.R., DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA, EJE 5 DESARROLLO SOSTENIBLE, LOCAL Y URBANO, DEL PROGRAMA OPERATIVO F.E.D.E.R. DE CASTILLA Y LEÓN 2007-2013. PROGRAMA "EMPRENDE URBAN" 2010.

#### DOTACIONES PRESUPUESTARIAS:

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2010, el crédito total destinado a esta convocatoria es de 70.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010/3/15100/61903.50.

#### DESTINATARIOS:

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases aquellas personas, físicas o jurídicas, que hayan iniciado nuevas iniciativas empresariales o procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo dentro de la Zona URBAN.

2. En el caso de tratarse de PYME, serán empresas que se ajusten a la definición de PYME recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003 (DOL 124, 20-5-2003).

**PROCEDIMIENTO:**

Las Bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de la solicitud pueden consultarse en el tablón de anuncios y en la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia. También estarán publicadas en las siguientes direcciones de internet: [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es), [www.palenciadesarrollo.com](http://www.palenciadesarrollo.com), [www.urbanpalencia.es](http://www.urbanpalencia.es).

**PLAZO:**

Las solicitudes deben presentarse con posterioridad a producirse el alta o comunicación de nuevo local en Hacienda, y siempre en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha del mencionado alta. En todo caso, este plazo no podrá superar la fecha de finalización de la convocatoria, el día 15 de octubre de 2010.

Palencia, 6 de abril de 2010. - La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo. Fdo: Begoña Núñez Díez.

1199

**CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

Por la empresa Rececocyl, S. L., se ha solicitado licencia urbanística, licencia de prevención ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de "Planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición" en parcela 45 del polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental y del art. 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante un plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente, quienes pudieran resultar afectados, presenten las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Calzada de los Molinos, 26 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

1168

**CASTROMOCHO****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castromocho, 5 de abril de 2010. - El Alcalde, Florentino P. Caballero de la Torre.

1201

**D U E Ñ A S****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Proyecto de la obra núm. 11/10-PO, titulada "Pavimentación en Avda. Corporación, en Dueñas", con un presupuesto de contrata de 113.201,73 euros, queda expuesto al público, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dueñas, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1181

**D U E Ñ A S****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Proyecto de la obra núm. 72/10-FC, titulada "Renovación de redes y pavimentación en C/ Bendito, en Dueñas", con un presupuesto de contrata de 55.421,71 euros, queda expuesto al público, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dueñas, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1182

**D U E Ñ A S****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Proyecto de la obra núm. 14/10 PO-R, titulada "Pavimentación en C/ Mejorada y C/ Egidio Maté, en Duenas", con un presupuesto de contrata de 39.196 euros, queda expuesto al público, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten alegaciones, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Dueñas, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

1183

**F R Ó M I S T A****Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Frómista para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS:**

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		
<b>GASTOS, RESUMEN POR CAPÍTULO</b>		
<b>1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO I	PERSONAL	228.379,16
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	212.350,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.815,37
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.689,80
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>518.234,33</b>
<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	66.815,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.465,90
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>163.280,90</b>
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>19.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>700.515,23</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		
<b>INGRESOS, RESUMES POR CAPÍTULO</b>		
<b>1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	207.300,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	112.950,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.148,80
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.300,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>564.698,80</b>

<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	101.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.816,43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		135.816,43
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	59.815,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		59.815,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		700.515,23

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA**

**A) FUNCIONARIO DE CARRERA**

Funcionarios	Nº de Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A	HN	S-I	26	Nombramiento Provisional

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación	Nº Plazas	Vacantes	Categoría	Titulación exigida
Técnico Casa Juventud.	1	1	Técnico medio	Diplomatura

**B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

Denominación	Nº Plazas	Vacantes	Categoría	Titulación exigida
Administrativa	1	0	Auxiliar	Certif. Escolaridad
Operario	1	0	Operario	Certif. Escolaridad

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación	Nº Plazas	Categoría	Titulación exigida
Personal limpieza	2	Operarios	Certif. Escolaridad
Socorristas (2 meses)	2	Técnico	Diplomatura

**D) PERSONAL LABORAL SUBVENCIONADO**

Denominación	Nº Plazas	Categoría	Titulación exigida
ADL	1	Técnico	Diplomatura
Técnico Valorización del Patrimonio	1	Técnico	Diplomatura

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Frómista, 5 de abril de 2010. - El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla

**G U A R D O**

ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA CALLE CERVANTES PARA CENTRO DE OCIO JUVENIL EN GUARDO (PALENCIA)

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra "Acondicionamiento y equipación del local municipal de la C/ Cervantes para Centro de Ocio Juvenil", en Guardo (Palencia), publicado el día 31 de marzo de 2010, se publica corregido de nuevo el punto relativo a los criterios de valoración.

**Donde dice:**

6. *Criterios de valoración de ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se indican en los los Pliegos.
- Contribución al fomento del empleo: 30 puntos.
  - Oferta económica: 20 puntos.
  - Mejora de soluciones técnicas: 20 puntos.
  - Mejoras en suministro: 20 puntos.
  - Plan de calidad: 10 puntos.
  - Plazo de garantía: 5 puntos.

**Debe decir:**

6. *Criterios de valoración de ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se indican en los los Pliegos.
- Contribución al fomento del empleo: 5 puntos.
  - Oferta económica: 10 puntos.
  - Mejora de soluciones técnicas: 10 puntos.
  - Mejoras en suministro: 20 puntos.
  - Plazo de garantía: 5 puntos.

El presente anuncio de corrección no interrumpe el plazo de presentación de ofertas.

Guardo, 6 de abril de 2010. - El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1200

**L O M A S****E D I C T O**

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo legalmente establecidos no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lomas, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

1178

**MAGAZ DE PISUERGA****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Magaz de Pisuerga, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

1155

**MAZARIEGOS****A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 2010, se anuncia pública licitación para la enajenación del bien patrimonial que seguidamente se indica, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazariegos.
- b) Domicilio: C/ San Miguel, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Mazariegos, 34170.
- d) Teléfono y fax: 979 76 90 43.

**2. Objeto del contrato:**

La enajenación de vivienda, propiedad municipal, sita en Ctra. Nacional, 610, núm. 8, con una superficie de solar de 139 m<sup>2</sup>, de los cuales doscientos once metros cuadrados se encuentran construidos.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

**4. Presupuesto base de licitación:**

El tipo de licitación es de 46.607,00 euros mejorables al alza.

**5. Garantías exigidas:**

Definitiva 5% del remate.

**6. Exposición del Pliego:**

Durante quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**7. Obtención de documentación:**

En el Ayuntamiento.

**8. Presentación de proposiciones:**

En el Registro General del Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y perfil del contratante, en horario de oficina.

**9. Documentación a presentar:**

La recogida en el Pliego de Cláusulas.

**10. Apertura de proposiciones:**

Tendrá lugar a las trece horas del primer lunes o miércoles, siguiente al quinto día hábil a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

Mazariegos, 5 de abril de 2010. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

1165

**PRÁDANOS DE OJEDA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, adoptó acuerdos de carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras "*Urbanización de la travesía Del Val*", obra 43/09-FC, por el importe indicado en la misma y en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el art. 16.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del citado Texto Legal los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras promovidas por el Ayuntamiento podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

De no presentarse reclamaciones contra el presente acuerdo, el mismo se entenderá elevado a definitivo de forma automática, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 y 17 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Prádanos de Ojeda, 31 de marzo de 2010. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

1148

**PRÁDANOS DE OJEDA****E D I C T O**

Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en virtud del artículo 212/3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público junto con la documentación que la integra por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Prádanos de Ojeda, 31 de marzo de 2010. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

1149

**PRÁDANOS DE OJEDA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para 2010.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Prádanos de Ojeda, 31 de marzo de 2010. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

1150

**SANTERVÁS DE LA VEGA****A N U N C I O**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "*Mejora de viales y redes en entornos públicos urbanos en los tres núcleos de Santervás de la Vega (Palencia)*", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santervás de la Vega.
- b) Órgano de Contratación: El Pleno del Ayuntamiento.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de viales y redes municipales de Santervás de la Vega.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Precio del contrato:**

Precio: 45.077,99 € y 7.212,37 € de IVA.

**5. Adjudicación provisional:**

- a) Fecha: 30 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Hormigones Sierra, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.077,99 € y 7.212,37 € de IVA.

Santervás de la Vega, 30 de marzo de 2010. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1185

**SANTIBÁÑEZ DE ECLA****E D I C T O**

Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, celebrada el 31 de marzo de 2010, en virtud del artículo 212/3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público junto con la documentación que la integra por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Santibáñez de Ecla, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Javier Val Martín.

1151

**SANTIBÁÑEZ DE ECLA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto general de esta Entidad Local para 2010.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Santibáñez de Ecla, 31 de marzo de 2010. - El Alcalde, Javier Val Martín.

1152

**SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2010, el Proyecto Técnico de la obra "*Renovación e instalación de equipos de ahorro de energía y lámparas de bajo consumo en alumbrados públicos de las Pedanías del Municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia)*", incluida dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, redactado por la empresa Jesús Pastor Cuesta C.B., con un presupuesto de ciento seis mil doscientos treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos de euro (106.232,68) euros, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 24 de marzo de 2010. - El Alcalde, Julián Gutiérrez Gutiérrez.

1179

**SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2010, las cifras de población resultantes de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero del 2010, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de observaciones y/o reclamaciones por los interesados.

Santibáñez de la Peña, 24 de marzo de 2010. - El Alcalde, Julián Gutiérrez Gutiérrez.

1180

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

**Asunto:** Expte. 1123. Procedimiento abierto para contratación de las obras campo de fútbol hierba artificial.

Observado error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 36, de 26 de marzo de 2010, apartado 7, requisitos para participar en la licitación: Clasificación,

**DONDE DICE:** "Grupo G, Subgrupo T, Categoría E";

**DEBE DECIR:** "Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D".

El plazo de presentación de ofertas será el establecido en aquella publicación, pero computándose a partir de este último anuncio.

Información: perfil del contratante de la página web [www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es) o bien solicitándolo al correo electrónico: [www.secretaria@ventadebanos.es](mailto:www.secretaria@ventadebanos.es)

Venta de Baños, 5 de abril de 2010. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

1190

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Urbanización en Travesía Carretera Barrios y otras, en Villaluenga de la Vega (Palencia)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega.
- b) Órgano de contratación: El Pleno del Ayuntamiento.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización Travesía Carretera Barrios y otras en Villaluenga de la Vega.

#### 3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Precio del contrato:

Precio: Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres con ochenta y un céntimos (54.403,81 €) y ocho mil setecientos cuatro con sesenta y un céntimos correspondiente al IVA, (8.704,61 €).

#### 5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 30 de marzo de 2010
- b) Contratista: Obras y Contratas Francia del Egido, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.403,81 € y 8.704,61 € de IVA.

Villaluenga de la Vega, 30 de marzo de 2010. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

1184

## VILLOTA DEL PÁRAMO

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	67.900
3 Tasas y otros ingresos .....	41.200
4 Transferencias corrientes .....	55.000
5 Ingresos patrimoniales .....	57.000
<i>Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital .....	124.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>345.100</b>

### G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos del personal .....	87.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ..	112.900
3 Gastos financieros .....	500
4 Transferencias corrientes .....	16.000
<i>Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	128.700
<b>Total gastos .....</b>	<b>345.100</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

#### PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Obrero de cometidos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villota del Páramo, 5 de abril 2010. - El Alcalde (ilegible).

1195

